



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 079-2008

A LAS NUEVE HORAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

SAN JOSÉ, COSTA RICA



22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETENTA Y NUEVE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el Hotel Grano de Oro, a las nueve horas del veintidós de diciembre de dos mil ocho, que preside El señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva la señora Pamela Sittenfeld Hernández, Adolfo Rodríguez Herrera, Jorge Cornick Montero y Marta María Vinocour Fornieri.

También estuvo presente el Gerente General, Rodolfo González Blanco.

**ARTÍCULO 1
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva para su aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 077-2008 celebrada el 15 de diciembre de 2008.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 077-2008

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

ACUERDO 001-079-2008

Aprobar con las observaciones indicadas el acta de la sesión ordinaria 079-2008 celebrada el 15 de diciembre de 2008.

**ARTÍCULO 2
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva la propuesta para modificar el orden del día e incluir los siguientes puntos.

1. Propuesta de responsabilidades, atribuciones y tareas para la contratación a tiempo completo del Dr. Adolfo Rodríguez Herrera a partir de la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República hasta el 7 de mayo de 2010.
2. Propuesta de fijación de salarios para la clase gerencial y para los asesores a partir del 1° de enero de 2009.
3. Informe de la Gerencia sobre el criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica Oficio 1076-DAJ-2008 del 11 de diciembre del 2008, con respecto a la posibilidad de trasladarse a la escala de salario global para los funcionarios que se encuentran actualmente en la de básico más componentes.
4. Establecer fecha para que el Asesor Jurídico de Junta Directiva presente informe sobre los acuerdos que deben revocarse como consecuencia de la instrucción emitida por la Contraloría General de la República con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.



22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 002-079-2008

Incluir en el orden del día los siguientes puntos:

1. Propuesta de responsabilidades, atribuciones y tareas para la contratación a tiempo completo del Dr. Adolfo Rodríguez Herrera a partir de la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República hasta el 7 de mayo de 2010.
2. Propuesta de fijación de salarios para la clase gerencial y para los asesores a partir del 1º de enero de 2009.
3. Informe de la Gerencia sobre el criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica Oficio 1076-DAJ-2008 del 11 de diciembre del 2008, con respecto a la posibilidad de trasladarse a la escala de salario global para los funcionarios que se encuentran actualmente en la de básico más componentes.
4. Establecer fecha para que el Asesor Jurídico de Junta Directiva presente informe sobre los acuerdos que deben revocarse como consecuencia de la instrucción emitida por la Contraloría General de la República con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Se retira del salón el señor Adolfo Rodríguez Herrera.

ARTÍCULO 3

PROPUESTA PARA QUE DR. ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA SE DESEMPEÑE COMO DIRECTIVO A TIEMPO COMPLETO EN SUS LABORES DURANTE EL COMPENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2009 AL 7 DE MAYO DE 2010.

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva la propuesta para que el Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, se desempeñe como directivo a tiempo completo en sus labores, durante el período comprendido entre el 15 de enero de 2009 al 7 de mayo de 2010.

Señala el señor Herrero Acosta que a partir de la aprobación de la ley 8660, ley que reformó la Ley 7593, se estableció en el artículo 54 la posibilidad de que los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se integren a laborar en sus funciones a tiempo completo o bien a medio tiempo. En este contexto y con la experiencia acumulada de los integrantes de la Junta Directiva considera necesario que alguno de los miembros de la Junta Directiva se desempeñe a tiempo completo en sus funciones para apoyar la reestructuración del área institucional que consideran presenta las mayores debilidades, que es el área de transportes, que unido a la propuesta de crear una Superintendencia, requerirá un esfuerzo importante.

Señala que después de valorar las ocupaciones de los miembros de la Junta Directiva, y conversar el tema con cada uno de ellos, propone que sea el doctor Adolfo Rodríguez Herrera el que apoye a la administración para diseñar e implementar la Superintendencia de Transportes



22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

Señala el señor Herrero Acosta que durante los aproximadamente 30 meses que lleva esta administración en el cargo se han hecho esfuerzos importantes para reestructurar la Dirección de Transportes, con la logística institucional; se han realizado algunos cambios, y sin embargo, es tal la cantidad de trabajo y los procedimientos son tales que no se han logrado los avances esperados. Señala que es necesario en el tiempo que resta a esta administración diseñar un área de transportes más moderna y que brinde respuesta a los administrados en el menor tiempo posible. Lograr lo anterior, requiere un cambio de enfoque por lo que propone discutir la siguiente propuesta de términos de referencia para la eventual contratación del señor Rodríguez Herrera para que apoye a la administración en el diseño de la Superintendencia de Transportes así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 003-079-2008

Someter a la aprobación de la Contraloría General de la República que el directivo Adolfo Rodríguez Herrera, se desempeñe en sus funciones a tiempo completo, a partir del 15 de enero de 2009 y hasta el 7 de mayo de 2010, realizando las siguientes actividades:.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO

- 1º. Que el párrafo final del artículo 54 de la citada ley 7593, dispone que los (las) miembros de la Junta Directiva de la Aresep, pueden ser contratados para que trabajen a tiempo completo o parcial en la institución; en labores atinentes a la Junta Directiva; previa aprobación de la Contraloría General de la República.
- 2º. Que se considera necesario que el directivo Adolfo Rodríguez Herrera apoye a la administración en ejecutar las labores de modernización del área de transportes de la institución.
- 3º. Que las labores a realizar por parte del señor Adolfo Rodríguez Herrera se enmarcan dentro de los deberes y atribuciones de la Junta Directiva que establece el artículo 53 de la ley 7593 y sus reformas.
- 4º. Que para cumplir lo anterior se requiere implementar las siguientes responsabilidades, atribuciones y tareas, que se detallan a continuación en los términos de referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar al Regulador General en el diseño e implementación de la Superintendencia de Transportes Público, así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES:

1. Estrategia de desarrollo para el sector

- 1.1. Coordinar la elaboración de un diagnóstico de la situación general de la regulación del transporte público que incluya propuestas generales para mejorar su regulación y el funcionamiento de las diferentes instancias públicas a cargo de ella.
- 1.2. Coordinar la elaboración de una estrategia de desarrollo del sector de transporte público a partir de las potestades y competencias de la Autoridad Reguladora que incluya un programa de colaboración con las otras instancias co-responsables de la regulación de dicho sector.
- 1.3. Apoyar al Regulador General en la negociación, difusión e implementación de dicha estrategia.

2. Legislación para el sector de transporte público

- 2.1. Coordinar la elaboración, en colaboración con las Administraciones públicas que tengan competencias en materia de transporte público, de un proyecto de Ley de la República que unifique la legislación sobre transporte público y elimine las superposiciones innecesarias de competencias que existen actualmente y cree la Superintendencia de Transporte Público.
- 2.2. Coordinar la estrategia para proponer a la Asamblea Legislativa, en colaboración con las Administraciones públicas que tengan competencias en materia de transporte público, el marco normativo necesario para crear la Superintendencia de Transporte Público.
- 2.3. Apoyar al Regulador General en la negociación, difusión y aprobación de la nueva legislación.

3. Constitución de la Superintendencia de Transporte Público

- 3.1. Coordinar la elaboración de un diagnóstico de la Dirección de Transporte de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, con especial énfasis en los riesgos existentes y en las vías para mejorar su funcionamiento.
- 3.2. Coordinar la elaboración de una propuesta para la creación administrativa de la Superintendencia de Transporte Público, que será un órgano de esa Autoridad. Dicha propuesta contendrá, como mínimo funciones, responsabilidades, perfiles y requerimientos.
- 3.3. Coordinar la ejecución de la propuesta para la constitución de la Superintendencia de Transporte Público, una vez aprobado por las instancias correspondientes.
- 3.4. Coordinar la elaboración de los perfiles de personal que se requiera así como su proceso de selección.

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

- 3.5. Coordinar la elaboración de un plan de gestión de riesgo para la Superintendencia de Transporte Público.
- 3.6. Coordinar la elaboración de los manuales de procedimientos de la Superintendencia de Transporte Público.

4. Renovación de la regulación de transporte público

- 4.1. Coordinar la elaboración de la reglamentación técnica, las metodologías y demás normas, instrumentos y herramientas necesarias para una eficaz regulación y desarrollo del transporte público.
- 4.2. Coordinar el diseño e implementación de un programa de control de calidad de los servicios de transporte público.
- 4.3. Apoyar al Regulador General en el proceso de negociación de las nuevas metodologías tarifarias y de los nuevos controles de calidad.

5. Asesoría en el funcionamiento de la regulación y control

- 5.1. Realizar los trabajos especiales necesarios, que señale la Junta Directiva de la Aresep, en marco de las competencias de la Aresep, en el Sector de Transporte Público.
- 5.2. Brindar asesoría a quienes deban realizar los procesos de fijación de precios y tarifas de los servicios regulados de transporte público, y proponer las reformas que considere pertinentes.
- 5.3. Apoyar al Regulador en la conducción de las relaciones de la institución con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, el Consejo Técnico de Aviación Civil, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y demás órganos y ente públicos que tengan competencias en materia de transporte público.

PLAN GENERAL Y RECURSOS:

El Dr. Rodríguez Herrera preparará el plan general de ejecución de estas actividades, que incluirá un calendario y los recursos humanos y materiales que requerirá para su ejecución, el cual será presentado para su aprobación a la Junta Directiva un mes después del inicio de sus actividades.

ACUERDO FIRME.

El señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, se retira de la sala.

ARTÍCULO 4

PROPUESTA DE FIJACIÓN SALARIOS CLASE GERENCIAL Y ASESORES

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva la propuesta de fijación de salarios para la clase gerencial y asesores.

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

Señala que el Departamento de Recursos Humanos remitió un estudio técnico sobre la valoración de los puestos a nivel gerencial, por medio del oficio 278-DRH-2008 de 10 de noviembre de 2008, que formará parte integral de esta acta, dicho estudio se solicitó por medio del acuerdo 002-051-2008, ya que el estudio de valoración de la empresa Bermúdez Asociados, no contempló la valoración de los puestos de nivel gerencial

Señala el señor Regulador General que la metodología que se siguió para efectuar dicho estudio fue utilizar dos fuentes de información: 1. La encuesta realizada por la firma Price Waterhouse Coopers sobre los salarios en el Instituto Costarricense de Electricidad, Contraloría General de la República, Banco Central de Costa Rica y 2. las remuneraciones en los Organismos Reguladores de Ecuador, Perú y México. para puestos similares. La información que se obtuvo se clasificó en diferentes niveles de remuneración, según el puesto de trabajo para determinar remuneraciones acordes con el mercado.

También se consideró lo que establece el artículo 54 de la Ley 7593 y sus reformas que señala:

¶ La remuneración del Regulador General, el Regulador General Adjunto, así como los funcionarios de nivel profesional y técnico de la Autoridad Reguladora se determinará tomando en cuenta las remuneraciones prevalecientes en los servicios bajo su regulación, en su conjunto, de manera que se garanticen la calidad e idoneidad del personal. Í

La metodología utilizada también consideró los aspectos básicos de la clasificación de puestos mediante la comparación de la complejidad y responsabilidad de las funciones y los requisitos exigidos, así como la distribución del trabajo, sin dejar de lado el equilibrio interno de la estructura de la valoración de la institución. Además se considera las particularidades del trabajo desarrollado por la Aresep, su impacto a nivel nacional y en razón de que dichos nombramientos son por un plazo determinado.

En el siguiente cuadro se presentan las homologaciones realizadas:

	CGR	BCCR	ICE	PERU	ECUADOR	MEXICO	Mercado
CLASE	Homologación	Homologación	Homologación				Homologación
Gerente General		Sub-Gerente	Categoría 116	Gerente y Asesores	Intendente Regional	Director Adjunto	Sub-Gerente
Miembro Sutel		Intendente	Categoría 117	Gerente General	Intendente General	Jefe Unidad	
Regulador Adjunto	Sub-Contralora	Gerente	Categoría 119	Gerente y Asesores	Intendente Regional	Director General	Gerente General
Regulador General	Contralora	Presidente	Categoría 120	Presidente	Presidente	Presidente	Gerente General Regional

De la propuesta inicial, el señor Regulador considera que no es necesario definir puestos de medio ni de cuarto de tiempo para los Directivos hasta tanto se realicen las consultas ante la Contraloría General de la República, sobre la aplicación de la prohibición y la dedicación exclusiva. Tampoco se aprueba la distinción entre miembro del Consejo de Sutel y su presidente. Además el salario aprobado para el puesto de Regulador General se aplicará a partir del próximo nombramiento. El salario del actual Regulador General se ajustará sólo por costo de vida en un porcentaje igual al que decreta el Poder Ejecutivo.

La señora Marta María Vinocour Fornieri, considera que no es apropiado definir una clase para un miembro de la Junta Directiva nombrado en un cuarto de tiempo porque la ley no lo autoriza;

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

además, considera que la clase %miembro Junta Directiva+medio tiempo, tampoco es necesario definirla, puesto que por ahora no se está pensando en que un miembro de la Junta Directiva se desempeñe a tiempo parcial.

La propuesta es la siguiente:

CLASE	ACTUAL	PERCENTIL 55	PERCENTIL 65	PERCENTIL 75	Promedio
Gerente General	2.180.579,00	3.651.938,66	3.752.581,71	3.871.676,94	3.482.000,48
Miembro Sutel		3.691.404,80	4.047.162,40	4.402.920,00	3.902.354,60
Regulador Adjunto		4.161.135,28	4.400.718,49	4.556.932,47	3.980.062,13
Miembro de Junta Directiva (Tiempo Completo)		4.418.859,76	4.533.248,70	4.647.637,65	4.433.288,02
Regulador General	4.495.651,00	5.204.724,98	5.611.314,49	6.153.542,60	5.228.878,86

Punto # 1	El salario del Regulador General (vigente)se mantendrá con el monto actual y los aumentos serán los decretados por el Poder Ejecutivo.
Punto # 2	El salario establecido para el Regulador General que se acuerde rige a partir de la próxima administración
Punto # 3	Los salarios tendrán un aumento salarial anual y será actualizado en el mes de enero de cada año
Punto # 4	El salario del Miembro de Sutel Suplente será igual al salario del Miembro de Sutel Propietario

SALARIOS CLASE ASESORES

- Asesor 1	1.584.000,00
- Asesor 2	2.212.870,00
- Asesor 3	2.562.285,00
Director General	2.911.700,00

Punto # 1	Los salarios asignados a los asesores mantiene el equilibrio de la estructura actual de la Autoridad Reguladora
-----------	---

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 004-079-2008

Aprobar la fijación de los salarios en el percentil 55 a partir del 1° de enero de 2009 para las clases Gerencial y Asesores, según el siguiente detalle:

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

CLASE	ACTUAL	PERCENTIL
		55
Gerente General	2.180.579,00	3.651.938,66
Miembro Sutel		3.691.404,80
Regulador Adjunto		4.161.135,28
Miembro de Junta Directiva (Tiempo completo)		4.418.859,76
Regulador General	4.495.651,00	5.204.724,98

Punto # 1

El salario del Regulador General (vigente) se mantendrá con el monto actual y los aumentos serán los decretados por el Poder Ejecutivo por costo de vida.

Punto # 2

El salario establecido para el Regulador General que se acuerde rige a partir de la próxima administración

Punto # 3

Los salarios tendrán un aumento salarial anual y será actualizado en el mes de enero de cada año

Punto # 4

El salario del Miembro de Sutel Suplente será igual al salario del Miembro de Sutel Propietario

SALARIOS CLASE ASESORES

- Asesor 1	1.584.000,00
- Asesor 2	2.212.870,00
- Asesor 3	2.562.285,00
Director General	2.911.700,00

Punto # 1

Los salarios asignados a los asesores mantiene el equilibrio de la estructura actual de la Autoridad Reguladora

ACUERDO FIRME.

A las 10:25 a.m. ingresa el Señor Adolfo Rodríguez Herrera

El señor Rodolfo González Blanco, se reintegra a la sesión.



22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

ARTÍCULO 5

INFORME DE LA GERENCIA SOBRE EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA REFERENTE AL SISTEMA DE SALARIO GLOBAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta ante lo señores miembros el oficio 1076-DAJ-2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de diciembre de 2008, referente al sistema de salario global para la Autoridad Reguladora.

Cede la palabra al señor Rodolfo González quien expone los términos del oficio citado, en el que se concluye que la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora es competente para dictar las normas y políticas que regulan las condiciones laborales, los esquemas de regulación y los derechos y obligaciones de sus funcionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 53, inciso ñ) de la ley 7593 y sus reformas.

También señala dicho oficio que en el ejercicio de estas competencias la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora dictó el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios en los cuales se establece dentro del régimen salarial, el sistema de salario global para las nuevas contrataciones y se mantiene el sistema de salario base más pluces, para aquellos funcionarios que así lo deseen.

Asimismo señala dicho oficio que es posible que coexistan ambos sistemas salariales en la Autoridad Reguladora, al estar fundamentados en el principio de legalidad, igualdad, razonabilidad y proporcionalidad. Manifiesta el señor González Blanco que lo importante es poner a disposición de los funcionarios toda la información pertinente para que la decisión que se tome de trasladarse al sistema de salarios global o de permanecer en el actual, sea la más conveniente a sus intereses.

Adicionalmente, informa el Gerente General que sostuvo una reunión con los señores Allan Ugalde, Máximo Moraga, Marcos Quirós y Nidia Sáenz, todos funcionarios de la Contraloría General de la República, para obtener información sobre el proceso que realizó dicha institución para aplicar el salario global. Comenta el señor González Blanco, que el primer paso realizado por dicha institución fue revisar toda la jurisprudencia, conversar con Magistrados de la Sala Constitucional y de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y con el Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo participó en las reuniones informativas que se realizaron con los funcionarios interesados en trasladarse a la nueva escala y sirvió de testigo de honor en las firmas de los documentos en que los funcionarios aceptaron el traslado.

Igualmente señala el señor González Blanco, que los funcionarios de la Contraloría recomiendan documentar muy bien el proceso, poner a disposición de los funcionarios toda la información necesaria y acreditar que en el proceso priva la buena fe.

El señor Fernando Herrero Acosta, informa que otra acción que ha tomado la Administración es contratar asesoría jurídica especializada en el campo laboral, para evitar el conflicto de intereses de los funcionarios de la Autoridad Reguladora con respecto a los temas salariales y de empleo y además disponer de una asesoría jurídica externa especializada en temas laborales.

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

ACUERDO 005-079-2008

1. Dar por recibido el oficio 1076-DAJ-2008 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el que se incorpora al acta.
2. Instruir al Regulador General, que realice las gestiones necesarias para solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asesoría para efectuar el proceso de implementación del salario global en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6

ESTABLECER FECHA PARA QUE EL ASESOR JURÍDICO DE JUNTA DIRECTIVA PRESENTE INFORME SOBRE LOS ACUERDOS QUE DEBEN REVOCARSE COMO CONSECUENCIA DE LA INSTRUCCIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA.

El señor Fernando Herrero Acosta, comenta a los señores miembros de Junta Directiva, la necesidad de establecer una fecha para que el Asesor Jurídico de Junta Directiva presente informe sobre los acuerdos que deben revocarse como consecuencia de la instrucción emitida por la Contraloría General de la República, con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, manifiesta su preocupación porque este tema no se ha concluido, por lo que propone se fije como plazo máximo para que el Asesor Legal presente su informe a más tardar el día 19 de enero, 2009.

La Junta Directiva luego de deliberar resuelve:

ACUERDO 006-079-2008

Instruir al Asesor Legal de la Junta Directiva para que presente a más tardar el 19 de enero de 2009, el informe solicitado en la sesión ordinaria 073-2008, de 1 de diciembre de 2008, que dice: ~~Encargar~~ Encargar al Asesor Legal emitir un dictamen, en que se recomiende qué acuerdos emitidos por la Junta Directiva sobre el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna se deben derogar; y elaborar una propuesta de este reglamento, de manera tal que se cumpla con la normativa que al respecto ha emitido la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

LISTA DE TEMAS PARA DISCUSIÓN SOBRE ESTRATEGIA

El señor Fernando Herrero Acosta, sugiere a los señores miembros de Junta Directiva que para diseñar una estrategia sobre el desarrollo y modernización de la Autoridad Reguladora, se debe de definir prioridades.

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

Los señores miembros de Junta Directiva debaten sobre los temas que deben establecerse como prioritarios y definen la siguiente lista:

- I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- II. LABORAL
- III. METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS
- IV. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
- V. NUEVOS MARCOS LEGALES
- VI. ESPACIO FISICO
- VII. IMAGEN INSTITUCIONAL
- VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La Junta Directiva procede a debatir sobre los temas anteriores, señalando lo siguiente como puntos relevantes:

En cuanto a la estructura organizacional, se debe revisar con el fin de lograr una mayor eficiencia; las áreas a revisar son las siguientes:

Secretaría de Junta Directiva
Asesoría jurídica con contrataciones externas para temas específicos
Nueva Investigación y Asesoría Estratégica, con un enfoque de contralor subordinado a la Junta Directiva.
Creación de Superintendencias
Centro de Estudios de Regulación como apoyo técnico de alto nivel
Dirección de Protección al Usuario
Servicios corporativos
Superintendencia de Telecomunicaciones

Con respecto a la parte laboral, es relevante diseñar concursos por oposición y diseño de pruebas para nuevas contrataciones en la escala de salarios global.

Con referencia a las metodologías y procedimientos utilizados en la parte tarifaria, es necesario fomentar la transparencias a través de una mayor divulgación.

Se debe analizar también aspectos como:

Reposicionar la regulación de la calidad
Distribución funciones según la nueva legislación
Revisión y redefinición políticas emitidas por la Junta. Directiva.
A partir de nueva legislación lograr que la regulación sea más efectiva.

En cuanto a la información y la documentación se comentó sobre las contrataciones digitalización, sistemas de información y contabilidad regulatoria.

Con respecto al espacio físico, es urgente contar con instalaciones apropiadas y suficientes para albergar a un creciente número de funcionarios que deberán integrarse a la Autoridad Reguladora y principalmente a la SUTEL. Además, se comenta que existe un avalúo reciente realizado por la Tributación Directa, se barajan varias opciones, las que deben ser valoradas desde el punto de vista jurídico, entre ellas:



22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

La utilización de la figura de un fondo de desarrollo inmobiliario en el que parte de un nuevo edificio en la ubicación actual sea para la institución y el resto para uso comercial. Mientras se construye se tendría que alquilar otro inmueble.

Venta de los inmuebles actuales y compra de un edificio terminado.

La construcción de un nuevo edificio en la ubicación actual sólo para uso de la ARESEP y sus superintendencias.

En cuanto a la estructura, es urgente Iniciar la revisión de la misma, para buscar una mayor eficiencia en términos generales y contratar una empresa especializada para un nuevo diseño y proceder a reasignar el presupuesto para financiar dichos cambios.

También es necesario proponer los cambios en el manual de organización y funciones para establecer las superintendencias. Se debe valorar si la Dirección de Protección al Usuario brindará los servicios a todas las superintendencias y la coordinación que deberá existir entre el Regulador Adjunto y el Gerente General.

Sobre el tema de la creación de superintendencias los señores miembros de la Junta Directiva señalan que es relevante que la Junta Directiva sea la que defina las reglas sobre: calidad de los servicios públicos regulados, competencia, fijación tarifaria.

Estas reglas deben dar espacio a la labor de los superintendentes, por ejemplo definir los valores específicos de los parámetros, instruir el proceso y remitir a las instancias de aprobación.

La regla puede ser que la normativa y las decisiones en alzada sean competencia de la Junta Directiva, mientras que todo lo operativo le corresponda a las superintendencias.

Consideran los señores miembros de Junta Directiva que las decisiones tarifarias deben ser competencia de los superintendentes, según los reglamentos que para el efecto apruebe la Junta Directiva y que cada superintendencia debe contar con asesoría legal especializada.

Con respecto a la Secretaría de la Junta Directiva se debe disponer de asistentes para atender las necesidades de los miembros del órgano colegiado.

Señalan los señores miembros de Junta Directiva que con respecto al Centro de Estudios de Regulación éste debe ser el responsable de preparar los nuevos reglamentos, tener la posibilidad de contratar personal en forma temporal para trabajos específicos y en esta área también pueden estar ubicados los asesores de la Junta Directiva. Esta área también debe procurar que se lleven a cabo las investigaciones necesarias para producir los cambios importantes que transforman la institución, así como organizar seminarios, proponer proyectos de ley y provocar discusión en temas importantes. Debe también diseñar la capacitación institucional.

Consideran los señores miembros de Junta Directiva que otra función del CER podría ser el análisis de los recursos y emitir recomendaciones a la Junta Directiva.

En cuanto a SUTEL los señores miembros de Junta Directiva señalan su disposición a suministrar todo el apoyo necesario para su consolidación.

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

El señor Jorge Cornick Montero, propone que antes de finalizar esta administración debe estar diseñado el sistema de concursos por oposición, para al menos aquellos puestos de director en adelante.

Deben aprobarse exámenes en los que se evalúe sobre derecho y economía de la regulación.

La materia de las evaluaciones deberá estar disponible al público en un manual de la regulación.

Señala también que antes de finalizar esta administración se debe tener listo el diseño de las nuevas metodologías regulatorias de acuerdo con el diseño que está elaborando el consultor Hermann Hess.

Las señoras Marta María Vinocour Fornieri y Pamela Sittenfeld Hernández, indican que se requiere consultar al Asesor Legal de la Junta Directiva, si aprobar los Reglamentos donde constan las metodologías tarifarias es una competencia del Regulador General o de la Junta Directiva.

La Junta Directiva luego de deliberar, con el voto negativo de las señoras Marta Vinocour Fornieri y Pamela Sittenfeld Hernández, resuelve:

ACUERDO 007 -079-2008

1. Instruir a la Administración para que eleve a conocimiento de la Junta Directiva una propuesta sobre la estrategia para el desarrollo y modernización de la Autoridad Reguladora, dicha presentación debe realizarse a más tardar el lunes 23 de febrero de 2009. La propuesta indicada deberá incluir una estimación de los recursos necesarios para su consecución así como de un cronograma detallado donde se establezcan los responsables de los productos esperados.
2. Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva a más tardar el lunes 2 de febrero de 2009, un cronograma en el que se establecerán las fechas de presentación ante la Junta Directiva de los diferentes reglamentos donde constan las metodologías tarifarias de los servicios públicos utilizados, que tienen mayor impacto sobre la población, para su respectiva aprobación.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS

FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

XINIA HERRERA DURÁN...
SECRETARIA, A. Í. JUNTA DIRECTIVA



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

22 DE DICIEMBRE DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 079-2008

ANEXO